



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS  
Dirección DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"



Puerto Maldonado, 24 de agosto de 2023

**CARTA N° 394-2023-GOREMAD-ORA-OAySA**

Señor:  
**INVERSIONES EDY' MAG EIRL**  
AV. HUAYRUOPATA N° 1311  
**WANCHAQ/CUSCO**  
Correo Electrónico: [ventas\\_edymag@hotmail.com](mailto:ventas_edymag@hotmail.com)  
Teléfono: 941346808  
**Puerto Maldonado.-**

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA DE PROCESOS DE SELECCIÓN <b>RECEPCION - CARGO</b>	
FECHA	24 AGO 2023
N° DE EXP.:	1038
FOLIOS:	02
HORA:	15:29 FIRMA:

**ASUNTO:** Comunico perdida automática de la Buena Pro del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 34-2023-GOREMAD/OEC-1

**REF.** : a) INFORME N° 270-2023-GOREMAD/ORA-OAYSA/UPS

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo comunicarle la Pérdida Automática de la BUENA PRO del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 34-2023-GOREMAD/OEC-1**, para el servicio de suministro, fabricación e instalación de ventanas de aluminio con vidrio laminado e incolorado de E=6mm para la obra: "**CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEI N° 421 DE LA ASOC, PROVIVIENDA VILLA SEÑOR DE TORRECHAYOC, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS**", al no haber presentado los documentos para el perfeccionamiento del contrato en los plazos establecidos, según norma.

Según el numeral 141.3. del Artículo N° 141 "plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del contrato" establecido en RLCE N° 30225, se sugiere en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, invitar al postor que ocupo el segundo lugar orden de Prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato.

Agradezco la atención que brinde al presente documento.

Atentamente,

Cc.  
Archivo  
MMA/OAySA  
Exp. N° 7972

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES  
C.P.C. Mario Mamani Arosquipa  
DIRECTOR DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS GOBIERNO REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN OFICINA DE PROCESOS DE SELECCIÓN <b>PROVEIDO</b> OEC	
A:	
Asunto:	
FECHA:	24/08/23 Firma:



Abastecimiento GOREMAD <abastecimiento@regionmadrededios.gob.pe>

---

## comunico perdida automática de la buena pro del procedimiento de selección ASN° 34-2023

Abastecimiento GOREMAD <abastecimiento@regionmadrededios.gob.pe>  
Para: ventas\_edymag@hotmail.com

24 de agosto de 2023, 15:28

Buenos días, por el presente remite Adjunto CARTA N°394-2023-GOREMAD-ORA-OAYSA, para conocimiento y fines pertinentes.

Agradeceré confirme la recepción de este correo

saludos cordiales  
Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

---

 CARTA N° 394-2023.pdf  
2790K



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Fecha	23 AGO 2023
N° EXP.	7972
FOLIOS	229
HORA	5:30
FIRMA	[Firma]

**INFORME N° 0270-2023-GOREMAD/ORA-OAYSA/UPS**

**A** : C.P.C. MARIO MAMANI AROSQUIPA  
Director de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

**De** : Lic. Adm. ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ  
Jefe de la Unidad de Procesos de Selección - OAYSA

**Asunto** : PERDIDA DE LA BUENA PRO POR NO PRESENTAR DOCUMENTOS PARA  
SUSCRIPCION DE CONTRATO AS-34-2023-GOREMAD/OEC-1

**Ref.** : a) AS-34-2023-GOREMAD/OEC-1

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS OFICINA DE PROCESOS DE SELECCION RECEPCION - CARGO	
FECHA	24 AGO 2023
N° DE EXP.	1052
FOLIOS	809
HORA	10:00
FIRMA	[Firma]

Puerto Maldonado, 23 de agosto del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia a) informo lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

1.1. Con fecha 03 de julio del 2023 se consintió la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 34-2023-GOREMAD/OEC-1** cuyo objeto de convocatoria es para la contratación del "SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO E INCOLORO DE 6MM - BLOQUE 01, 02, 03 Y CASETA ANQUE ELEVADO (363.57M2) PARA LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEI N° 421 DE LA ASOC. PROVIVIENDA VILLA SEÑOR DE TORRECHAYOC DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS".



1.2. En fecha 14 de julio del 2023 se cumplió con los 8 días hábiles que la norma estipula para presentación de documentos para suscripción de contrato (lunes 10 de julio fue feriado regional por el aniversario de Puerto Maldonado).

1.3. Con fecha 17 de julio del 2023 se hizo la consulta en la secretaria de abastecimiento y secretaria de mesa de partes de la entidad, si el postor presento sus documentos para la formalización de contrato y se verificó que no ingresó por mesa de partes y tampoco por los correos de la entidad.

1.4. En fecha 20 de julio del 2023 mediante CARTA N° 292-2023-GOREMAD-ORA-OAYSA se notifica al postor CANSAYA ZERON EMPERATRIZ, la perdida de la Buena Pro al no haber presentado documentos para el perfeccionamiento del contrato en los plazos establecidos según norma.

1.5. En fecha 03 de agosto del 2023 se adjudica la Buena Pro al **segundo postor** en orden de prelación, INVERSIONES EDY'MAG E.I.R.L.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"  
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

- 1.6. En fecha 10 de agosto del 2023 se consiente la buena pro al segundo postor, INVERSIONES EDY'MAG E.I.R.L.
- 1.7. En fecha 22 de agosto del 2023 se cumplió con los 8 días hábiles que la norma estipula para presentación de documentos para suscripción de contrato.

II. **ANALISIS**

Según el **Artículo N° 141 "Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato"** del RLCE N° 30225 indica:

141.1 Dentro del plazo de ocho (8) días hábiles siguientes al registro en el SEACE del consentimiento de la buena pro o de que esta haya quedado administrativamente firme, el postor ganador de la buena pro presenta los requisitos para perfeccionar el contrato. En un plazo que no puede exceder de los dos (2) días hábiles siguientes de presentados los documentos, la Entidad suscribe el contrato o notifica la orden de compra o de servicio, según corresponda, u otorga un plazo adicional para subsanar los requisitos, el que no puede exceder de cuatro (4) días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación de la Entidad. A los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones se suscribe el contrato. (...).



141.2 Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el objeto del procedimiento de selección corresponda a bienes y servicios en general y siempre que existan más postores que calificar, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación.

141.3 Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, éste pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto, una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, **el órgano encargado de las contrataciones, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes, requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato en el plazo previsto en el numeral 141.1.**

III. **CONCLUSIÓN.**

- 3.1. Corresponde notificar al contratista **INVERSIONES EDY'MAG E.I.R.L.** con **RUC N° 20601078156**, la pérdida de la buena pro por no presentar la documentación para la suscripción del contrato en los plazos establecidos según norma.



**“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”  
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ”**

- 3.2. Se derive el expediente al órgano a cargo del procedimiento de selección – OEC, para que verifique los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación
- 3.3. Según el numeral 141.3. del artículo N° 141 “Plazos y procedimiento para el perfeccionamiento del Contrato” establecido en RLCE N° 30225, se sugiere una vez transcurrido el plazo de consentimiento de la pérdida de la buena pro, y una vez el OEC haya identificado hasta dos (2) ofertas presentadas que cumplan con los requisitos de calificación, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, invitar al postor que ocupó el **tercer lugar** según orden de prelación que presente los documentos para perfeccionar el contrato.

Sin otro particular, es todo lo que informo a Usted, para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente.

 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN  
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

-----  
Lic. Adm. Zennet Alonzo Bellido Fernández  
JEFE DE LA UNIDAD DE PROCESOS DE SELECCIÓN

Inicio

Bienvenido **ZENNEN ALONZO BELLIDO FERNANDEZ**

Su Sesión esta por expirar aproximadamente en 30 minuto(s) con 0 segundos.

Mi Cuenta

Ficha de selección : Visualizar acciones realizadas por el ítem

Mis Datos  
Cambio clave  
Cerrar Sesión

**Entidad convocante** GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL  
**Nomenclatura** AS-SM-34-2023-GOREMAD/OEC.-1  
**Nro. de convocatoria** 1  
**Objeto de contratación** Servicio  
**Descripción del objeto** SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO E INCOLORO DE 6MM - BLOQUE 01, 02, 03 Y CASETA TANQUE ELEVADO (363.57M2) PARA LA OBRA: CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEI N° 421 DE LA ASOC. PROVIVIENDA VILLA SEÑOR DE TORRECHAYOC DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA-REGION MADRE DE DIOS.  
**Número de Contratación** REGIÓN MADRE DE DIOS-2023-1237

Entidad

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS SEDE CENTRAL

Datos del ítem

Nro. Ítem	Descripción del ítem
1	SERVICIO SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO E INCOLORO DE 6MM

Regresar

Listado de acciones realizadas por el ítem

Nro.	Situación	Fecha y hora de publicación	Motivo	Usuario que publicó Acciones
1	Publicacion de convocatoria	06/06/2023 10:03:00	Publicación de convocatoria	05071057
2	Adjudicado	21/06/2023 20:26:48	Adjudicado	40019195
3	Consentir buena pro manual	03/07/2023 17:28:35	Consentir buena pro manual	48198276
4	Perdida de la buena pro	21/07/2023 09:33:57	Publicar pérdida de buena pro	48198276
5	Adjudicado	03/08/2023 15:23:55	Adjudicado	40019195
6	Consentir buena pro manual	10/08/2023 18:26:41	Consentir buena pro manual	40019195

6 registros encontrados, mostrando 6 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

Inicio

Buscar Bases Pre-Publicadas

Consola de Selección

Consola de Actos Preparatorios

Bandeja de Expresión de Interés para la Reconstrucción con Cambios

Bandeja Difusión de Requerimientos - Ley N° 30225

Consultar Avisos Informativos de Contrataciones

Buscar Oficinas de Supervisión

Consultar Notificaciones de Supervisión

Reporte Consultas y Observaciones

Bandeja Notificaciones

Efectuar Bloqueo o Desbloqueo de Procedimiento

Reporte Elevación de Observaciones

Ir a Info Obras

Central de Consultas: 6143636 | Horario de Atención: 08:30 A 17:30

Sede Central: Av. Gregorio Escobedo cdra. 7 s/n Jesús María - Lima 11/Perú.

Requisitos Mínimos: Para visualizar correctamente el portal deberá usar el navegador Google Chrome v92 ó inferior, Firefox, Internet Explorer 8.0 ó superior y contar con una resolución mínima de 1280x600.

Términos y Condiciones de Uso



INVERSIONES

# EDY'MAG E.I.R.L

Construccion y Acabados



Av. Huayruropata N° 1311-B  
Wanchaq - Cusco



Telf.: 084 - 650112  
Cel.: 941 346808



ventas\_edymag@hotmail.com

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO.”

## CARTA N° 0005- 2023

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA DE PROCESOS DE SELECCION  
**RECEPCION - CARGO**

FECHA **18 AGO 2023**

N° DE EXP.: **1025**

FOLIOS: **02**

HORA: **08:00** FIRMA: *[Signature]*

MADRE DE DIOS 17 de agosto de 2023

SEÑOR: GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
OFICINA DE PROCESOS.

**ASUNTO: \_ COMUNICO IMPOSIBILIDAD DE SUSCRIBIR EL  
CONTRATO Y/O RECEPCIONAR LA ORDEN DE COMPRA POR  
IMPOSIBILIDAD JURIDICA.**

REF.- ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 034- 2023

CONTRATACION DE SERVICIO DE SUMINISTRO, FABRICACION E INSTALACION  
DE VENTANAS DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO DE E= 6mm PARA LA  
OBRA: "CREACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. N° 421 DE LA  
ASOCIACION PRO VIVIENDA VILLA SEÑOR DE TORRECHAYOC DEL DISTRITO  
Y PROVINCIA DE TAMBOPATA - REGION MADRE DE DIOS"

YO EDITH QUISPE QUISPE, REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
EMPRESA INVERSIONES EDY'MAG E.I.R.L. con DNI N° 43308259 Y RUC N°  
20601078156, Y CON DOMICILIO LEGAL C.C. AYLOPONGO SECTOR  
PUCA CRUZ - CHINCHERO - URUBAMBA- CUSCO.

De mi mayor consideración le dirijo la presente, para comunicarle la  
imposibilidad para suscribir el contrato y solicitar me tenga **POR DESISTIDO**  
de la BUENA PRO DEL AS N° 034 - 2023 ADJUDICADO COMO SEGUNDO  
POSTOR DEVIDO A UNA IMPOSIBILIDAD JURIDICA.

Atentamente

*[Signature]*  
INVERSIONES EDY'MAG E.I.R.L.  
EDITH QUISPE QUISPE  
GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION  
OFICINA DE PROCESOS DE SELECCION

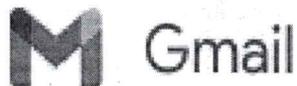
**PROVEIDO**

A: **OEC**

Asunto: \_\_\_\_\_

FECHA: **18/08/23** Firma: *[Signature]*

SECTOR PUCACRUZ ALLPACHACA C.C. AYLOPONGO S/N  
- CHINCHERO - URUBAMBA - CUSCO



Unidad de Procesos de Selección GOREMAD <procesos@regionmadrededios.gob.pe>

---

**CamScanner 17-08-2023 18.21.pdf**

---

**INVERSIONES EDY MAG E.I.R.L.** <ventas\_edymag@hotmail.com>

17 de agosto de 2023, 18:24

Para: Unidad de Procesos de Selección GOREMAD <procesos@regionmadrededios.gob.pe>

De mi mayor consideración me presto ante Ud. Para remitirle la carta N° 005-2023

Enviado desde Outlook para Android

---

 **CamScanner 17-08-2023 18.21.pdf**  
328K